



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 19 - SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Única, sito en Tucumán 348, piso 3, C.A.B.A., en autos: "SETTEFRATI, IRMA DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 19063/2018), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>. por intermedio del Martillero ALEJANDRO M. ALVAREZ NOBLIA, CUIT 20-12076311-4, tel. 1143720587, correo electrónico: alejandro@alvarez-noblia.com.ar. sobre el inmueble sito en la calle Franklin D. Roosevelt 4336, U.F. 14, Piso 3°, internamente letra D. C.A.B.A. Matrícula: FR; 16-30839/14, Nomenclatura Catastral: C: 16, S: 53, Mz: 72, Parc: 3; partida inmobiliaria: 3180146-08. Conforme constatación del martillero de fecha 26/03/2026 fs. 371/385 donde consta que el inmueble está emplazado en un edificio de un total de 8 pisos, 4 departamentos por piso, dos ascensores y ocupado por la Sra. Angela Settefrati informándome que ocupa y vive en el inmueble en calidad de hermana de la causante. Este departamento posee un Living-Comedor a balcón al contrafrente abierto, dos dormitorios al mismo contrafrente, baño completo, cocina integrada al living-comedor por una barra desayunador y lavadero separado. El estado general del departamento es muy bueno. Consta de una superficie total de 64 M2,10 dm2. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y según el procedimiento previsto en los Capítulos III a VI del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales (Anexo de la Ac. 15/2025 de la CSJN); BASE: U\$S 80.000. (OCHENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES BILLETE). DEUDAS: AGIP sin deuda al 17/11/2025 (fs. 350/351); AySA al 19/05/2025 informa que se cobra en forma global por consorcio (fs. 315); EXPENSAS: SIN DEUDA AL 9/10/2025 (fs. 333). Fecha de inicio subasta 08 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles la que podrá extenderse en el supuesto del art. 22 del reglamento de la oficina de subastas. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. El comprador abonará, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la finalización del remate: A) Señá 30% en la cuenta de autos: CTA. CTE. JUDICIALES DOLAR, N° 9899777610, Sucursal Cta.:0089- TRIBUNALES, CBU 0110025951098997776105; B) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN -0500/335 "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU: 0290005610000001592389; C) Comisión del Martillero 3% más I.V.A. en la cuenta a su nombre en el Banco ICBC, CA U\$S 0543/11107098/03; Alias: SUBASTADOLAR; CBU: 0150543611000107098036. La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la puja que se realizará en el período de la celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos, determinado previamente por el sistema informático, correspondiendo a cada uno de ellos un monto determinado, cuyo primer importe será el valor de la base, incrementándose los posteriores en un cinco por ciento (5%) respecto del tramo INICIAL (artículos 19 y 20 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN nro. 15/25). En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior. Corren a cargo del comprador los gastos que correspondan al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble y devengadas antes de la toma de posesión; por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su cargo, conforme la doctrina mayoritaria plenaria de la Excm. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99, en autos "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" criterio receptado por el





art. 2049 del Código Civil y Comercial de la Nación. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y comprobante de depósito de seña, comprobante de pago de arancel de la C.S.J.N. 0,25%, según Acordada 10/99 y constancia de pago de la comisión al martillero. Asimismo, el comprador deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo dentro del radio de la Capital Federal, y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y art. 584 del Código Procesal. EXHIBICIÓN días 19 y 20 de agosto dentro del horario de 11:00 a 13:00 hrs. Publíquese por dos días. Buenos Aires, 12 de agosto de 2026. TOMAS TRIPOLI SECRETARIO INTERINO

e. 14/08/2026 N° 56810/26 v. 18/08/2026

Fecha de publicacion: 14/08/2026

